



Resolución Directoral

N° 446 -2016-DGIA-VMPCIC/MC

Lima,

31 OCT 2016

VISTO, el informe N° 368-2016-DAFO-DGIA-VMPCIC/MC, de fecha 28 de octubre de 2016, de la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios; y,

CONSIDERANDO:

Que, los título I y II de la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, definen la naturaleza jurídica y las áreas programáticas del Ministerio de Cultura, así como sus competencias exclusivas, dentro de las cuales se establece la promoción de la creación cultural en todos los campos, el perfeccionamiento de los creadores y gestores culturales y el desarrollo de las industrias culturales;

Que, el numeral 80.9 del artículo 80 del Reglamento de organización y funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC, establece que la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios del Ministerio de Cultura tiene la función de fomentar, organizar, ejecutar y supervisar el fomento del audiovisual, la fonografía y los nuevos medios, a través de concursos;

Que, el numeral 6.2 de la Directiva N° 002-2015-VMPCIC-MC, Normas y procedimientos de los Concursos de proyectos y obras cinematográficas organizados por el Ministerio de Cultura, aprobada por Resolución Viceministerial N° 035-2015-VMPCIC-MC, señala que los citados concursos son conducidos por la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios;

Que, el numeral 7.5 de la Directiva N° 002-2015-VMPCIC-MC, establece que los ganadores de los Concursos de proyectos y obras cinematográficas organizados por el Ministerio de Cultura son determinados por el Jurado de cada concurso, el cual evalúa y califica la calidad y factibilidad de los mismos, expidiendo un Acta final del Jurado;

Que, el numeral 7.6 de la citada Directiva establece que en base al Acta final del Jurado, la Dirección General de Industrias Culturales y Artes declara a las empresas cinematográficas ganadoras de los citados concursos mediante Resolución;

Que, la Resolución Viceministerial N° 028-2016-VMPCIC-MC aprueba el 'Plan anual de actividades y concursos de proyectos y obras cinematográficas' para el año 2016, el cual incluye el 'Concurso nacional de proyectos de musicalización cinematográfica';





Resolución Directoral

Que, el día 30 de junio del presente año se publica en el diario oficial El Peruano la Resolución Viceministerial N° 076-2016-VMPCIC-MC, la cual aprueba las Bases del 'Concurso nacional de proyectos de musicalización cinematográfica', y se efectiviza la convocatoria del mismo;

Que, las Bases del 'Concurso nacional de proyectos de musicalización cinematográfica' establecen como fecha máxima para la presentación de expedientes el día 16 de setiembre del presente año;

Que, concluido el plazo para la presentación de expedientes, así como el plazo para subsanar las observaciones indicadas por Mesa de Partes del Ministerio de Cultura, la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios comunica que en total se han recibido dos (2) expedientes;

Que, revisados todos los expedientes presentados, la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios comunica a las empresas cinematográficas postulantes, en los casos en los que corresponda, las observaciones advertidas en los mismos, y otorga un plazo de cinco (5) días hábiles para subsanarlas;

Que, cumplido el citado el plazo, y en base al informe N° 014-2016-DBS-DAFO-DGIA-VMPCIC/MC, la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios evidencia qué expedientes deben ser consignados como aptos para la evaluación y calificación del Jurado, y, conforme con lo establecido en el numeral 7.4 de la Directiva N° 002-2015-VMPCIC-MC, emite la Resolución Directoral N° 053-2016-DAFO-DGIA-VMPCIC/MC;

Que, el día 16 de agosto del presente año se realiza el sorteo de las ternas para el Jurado del 'Concurso nacional de proyectos de musicalización cinematográfica', con la presencia de la Notaria de Lima, la señora Loudelvi Yáñez Aspilcueta, quien levanta un Acta de lo sucedido;

Que, la Resolución Directoral N° 386-2016-DGIA-VMPCIC/MC designa a los miembros del Jurado del 'Concurso nacional de proyectos de musicalización cinematográfica';

Que, el numeral 11.5 de las bases del 'Concurso nacional de proyectos de musicalización cinematográfica' establece que, en caso los proyectos presentados no cumplan con los criterios de evaluación, el jurado puede declarar desierto cualquiera de los premios;

Que, el día 13 de octubre del presente año, el citado Jurado se instala y elige a su Presidente, para realizar la tarea de evaluación y calificación de expedientes, de acuerdo con lo establecido en el numeral 7.5 de la Directiva N° 002-2015-VMPCIC/MC;





Resolución Directoral

N° 446 -2016-DGIA-VMPCIC/MC

Que, el día 27 de octubre de 2016, el Jurado determina, mediante Acta final del Jurado, qué empresa considera debe ser declarada ganadora del 'Concurso nacional de proyectos de musicalización cinematográfica'.

Que, el numeral VIII de las Bases del 'Concurso nacional de proyectos de musicalización cinematográfica' del presente año, establece que se otorgará un (1) premio a nivel nacional, el mismo que consiste en un apoyo económico ascendente a S/.25,000.00 (veinticinco mil y 00/100 soles), para la empresa cinematográfica que resulte ganadora.

Que, estando visado por el Director de la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios; y

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, el Decreto Supremo N° 005-2013-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura; y, la Directiva N° 002-2015-VMPCIC/MC, Normas y procedimientos de los Concursos de proyectos y obras cinematográficas organizadas por el Ministerio de Cultura, aprobada por Resolución Viceministerial N° 035-2015-VMPCIC-MC;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Declarar como ganadora del 'Concurso nacional de proyectos de musicalización cinematográfica' del presente año, en base a lo establecido en el Acta final del Jurado del mismo concurso, a las siguientes empresas:

Empresa cinematográfica	Obra vinculada al proyecto	Responsable(s) del proyecto
Wayquicha Cine E.I.R.L.	Vientos del Sur	Franco García Becerra

Artículo Segundo.- Disponer se remita copia de la presente Resolución a la Oficina General de Administración, a fin que realice las acciones correspondientes para la ejecución del pago del premio correspondiente.

Artículo Tercero.- Disponer que la presente Resolución sea notificada y publicada en el portal institucional del Ministerio de Cultura.



Resolución Directoral

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Ministerio de Cultura

Dirección General de Industrias Culturales y Artes

Pierre Emile Vandoorne Romero
Director General (e)

